JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 099-2012
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	EDILMA MURCIA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial aportado[1], ordénese a su costa, la expedición de copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

JB

[1] Fl. 342